



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY, CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA ELECTA A PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERÍODO 2016-2018.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/02/2017**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano **C.P. Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche**, en contra del **"Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional, emitido en el expediente número CJE-JIN-152/2016"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos del día de hoy diecinueve de abril del año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercera interesada y demás interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

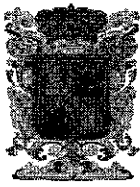
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2017.

PROMOVENTE: CIUDADANOS C.P. JORGE LUIS LAVALLE MAURY CANDIDATO A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE DICTADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CJE-JIN-152/2016.

TERCERA INTERESADA: YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE.

Con esta fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con dos escritos, el primero signado por la ciudadana **Mayra Aida Arroniz Ávila**, en su calidad de Comisionada integrante de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, en el que remite **Informe Circunstanciado**, y diversa documentación, así como el escrito del medio de impugnación del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano interpuesto por el ciudadano **Jorge Luis Lavalle Maury**, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en contra del Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete dictado por la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, emitido en el expediente número CJE-JIN-152/2016, así como el escrito de la ciudadana **Yolanda Guadalupe Valladares Valle**, en su carácter de candidata electa a Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional para el período 2016-2018, como Tercera Interesada en el presente Juicio Ciudadano, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día diecisiete del mes y año en curso, mediante paquetería especializada REDPACK. Conste. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Integración del expediente. Acumúlense a los autos del expediente el escrito de informe circunstanciado, y documentación anexa para que obre como corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/JDC/2/2017.**-----

SEGUNDO. Se da cuenta con el escrito de informe circunstanciado, y sus anexos, de la ciudadana **Mayra Aida Arroniz Ávila**, en su calidad de Comisionada integrante de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional; en el que remite escrito de demanda de interposición del medio de impugnación del ciudadano Jorge Luis Lavalle Maury, Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en contra del Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente CJE-JIN-152/2016, por el Pleno de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional; glósense a los presentes autos, para que obren conforme a derecho corresponda.-----

TERCERO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, compareció como Tercera Interesada la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en su carácter de candidata electa a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional para el período 2016-2018.-----

CUARTO.- Quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, para efectos de su sustanciación y resolución, toda vez que de la simple lectura del medio de impugnación se advierte una misma pretensión y causa de pedir respecto de resoluciones similares que hacen conveniente su estudio por la misma Magistrada que ha conocido primigeniamente el asunto, al haber fungido como ponente en el Juicio Ciudadano TEEC/JDC/26/2016, relacionado con el mismo Expediente CJE-JIN-



152/2016, lo anterior conforme a los artículos 666 y 672 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII y 31 fracciones VII, IX, XV, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y al Acuerdo General TEEC/AG/05/2014, emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, relativo a las Reglas de Turno de los Asuntos de su Competencia, de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** al promovente, Tercera Interesada y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS,
MAGISTRADA PRESIDENTA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (18 de abril 2017), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.